



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0837** ) 29 NOV. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0125 del 04 de marzo de 2019 fue nombrado con carácter ordinario el señor **GERMÁN YAMID CARRERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.421.818 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 019 del 11 de marzo de 2019.

Que mediante el oficio No. 2019ER0137182C1 del 27 de noviembre de 2019, allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, el funcionario **GERMÁN YAMID CARRERO GARCÍA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicando que labora hasta el 02 de diciembre de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

*Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 03 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **GERMÁN YAMID CARRERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.421.818 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV. 2019

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres - Contratista GTH    
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón- Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastoque  
Rey- Técnico Administrativo GTH.   
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 